

Corresp. Expte.- B-00162/14.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 11816

Artículo-1º:-Reemplácese el nombre de la actual Avenida Martín Rodríguez (Lanús Este y Lanús Oeste), en ambos sentidos y en toda su extensión, por el de "Avenida Presidente Raúl Alfonsín".-

Artículo- 2º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría pertinente procederá a efectuar las adecuaciones y comunicaciones pertinentes para la implementación de lo dispuesto en el artículo anterior, así como a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



COPÍA FIRADA POR DECRETO N° 2604

FECHA 28 NOV 2014

Registrada bajo el N° 11816

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

